AJS
ARCHIVO JUDICIAL
DE SANTIAGO

ALMIRANTE LATORRE 380, SANTIAGO
TELÉFONO : (56) 22 628 7100
WWW.AJS.CL

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría RAÚL PERRY, de fecha 09-10-1995, repertorio 6234, y que corresponde a PROTOCOLIZACIÓN.



Julian Andres Miranda Osses
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 2 de abril de 2019 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo : SHOGQ5-W592

RAUL IVAN PERRY PEFAUR
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE

489

lrs. gam

REPERTORIO Nº 6.234

PROTOCOLIZACION DECRETO

CONCESION DE PERSONALIDAD JURIDICA

"ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO

CORPORACION DE BENEFICENCIA JESUS NIÑO"

RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público de este domicilio, calle Ahumada trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, certifica que hoy nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, compareció a petición del interesado don LEOPOLDO ROJAS SANTIBAÑEZ, chileno, casado, empleado, de este domicilio, calle Ahumada trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco-ocho; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expuso: Que me entregaba para protocolizar Decreto Nº 880 del Ministerio de Justicia: Concesión de Personalidad Jurídica a entidad denominada: ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION DE BENEFICENCIA JESUS NIÑO". Agrego dicho documento que consta de una hoja al final de mis registros de escrituras públicas del presente mes bajo el número treinta y siete. Para constancia firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo :SHOGQ5-W592

Archivo Judicial Santiago
COPIA CERTIFICADA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DEPTO. PERSONAS JURIDICAS
E:3402 ARB/jsb 22.08.95.

9-10-95 Nº 37.
Pup 6234.

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

TRAMITADO
21 SEP 1995
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA DE PARTES

Nº 880 /

SANTIAGO, 28 AGO 1995

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPT. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. O.P.,U.Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.
VERIFICO EN SISTEMA

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y en el Decreto Supremo de Justicia Nº 292, de 19 de marzo de 1993, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Ministerio de Planificación y Cooperación,

D E C R E T O:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada **"ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION DE BENEFICENCIA JESUS NIÑO"**, que podrá usar también el nombre de "O.N.G. JESUS NIÑO", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el Nº 14 bis, con fecha 3 de febrero de 1995 y la escritura pública otorgada con fecha 10 de julio de 1995, ambos ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le saluda atentamente

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO
MINISTERIO DE JUSTICIA

EDUARDO JARA MIRANDA
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:
Contraloría.
Intend. Metrop.
Mideplán.
07.
Diario Oficial.
Sr.: Alejandro Gómez R.
Antonio Varas Nº 106. Depto. 407.
SANTIAGO /

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte
Archivo Judicial Santiago
COPIA CERTIFICADA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo :SHOGQ5-W592

Archivo Judicial Santiago

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION DE BENEFICENCIA JESUS NIÑO", DE SANTIAGO

Santiago, 28 de Agosto de 1995.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 880.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y en el Decreto Supremo de Justicia Nº 292, de 19 de Marzo de 1993, y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Ministerio de Planificación y Cooperación,

D e c r e t o:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Beneficencia Jesús Niño", que podrá usar tambien el nombre de "O.N.G. Jesús Niño", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el Nº 14 bis, con fecha 3 de febrero de 1995, y la escritura pública otorgada con fecha 10 de Julio de 1995, ambos ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Eduardo Jara Miranda, Subsecretario de Justicia.

COPIA CERTIFICADA

Certifico que el aviso que antecede fue publicado en el Diario Oficial Nº 35.279 de fecha 29 de Septiembre de 1995 y es copia del Decreto original. Santiago, nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.



En conformidad con la solicitud de esta fecha protocolizo el presente documento agregándolo al final de mis registros de escrituras públicas del presente mes bajo el Nº 37. Santiago, nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.



Archivo Judicial Santiago

COPIA CERTIFICADA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el codigo :SHOGQ5-W592

APROBADO
Por RSepulveda UAF fecha 10:32 , 02/04/2019